

Perfil de las reclusas en cárceles de Lima-Perú

Profile of female inmates in prisons in Lima-Peru

Baca-Neglia, Hilda¹, Chacaltana-Condori, Bertha², Roa-Meggo, Ysis³, Zegarra Samamé, Tula⁴ & Zulema Bustamente Puente⁵

Resumen

Introducción: El sistema de justicia criminal está diseñado para varones, pero la situación de las mujeres reclusas difiere ampliamente del contexto de los varones, el rol de género que cumplen en la sociedad hace que las causas y consecuencias de su reclusión involucren aspectos familiares y de su salud.

Objetivo: Describir las características sociodemográficas, situación familiar y de salud de las mujeres reclusas en penales en Perú.

Material y Método. Estudio fue de tipo prospectivo, transversal, descriptivo y observacional, realizado entre los meses de noviembre y diciembre del 2014 en los penales de Chorrillos comunes, Virgen de Fátima, Anexo de Chorrillo, Ancón II, con una población total de 1929 mujeres y una muestra de 739. Se determinó la frecuencia absoluta y relativa de las variables de interés con el programa SPSS.

Resultados: Se encontró que 23% de las encuestadas solo tenía estudios de primaria o no tenía estudios, el 86.5% de ellas tenía hijos de los cuales 52.2% eran menores de edad y el 86.3% de ellas tenían a sus hijos, padres u otros familiares que dependía económicamente de ella, el 29.5% de ellas padecía de alguna enfermedad antes de su ingreso al penal, siendo la más frecuente las enfermedades del aparato digestivo con el 8.8%.

Conclusiones: La situación de la reclusa en el Perú tiene más aspectos negativos que positivos, su nivel educativo, situación económica y familiar, así como su situación de salud, las sitúan en un escenario poco favorable para su reinserción a la sociedad, aumentando la probabilidad de reincidencia y la continuidad de esta problemática.

Palabras Clave: cárceles, mujeres prisioneras, factores socioeconómicos, salud de las mujeres.

Abstract

Introduction: The criminal justice system is designed for men, but the situation of women prisoners differs widely from the situation of men. The role of gender in society makes to the causes and consequences of detention involve specific aspects of health and family.

Objectives: Describe the sociodemographic characteristics of the women inmate in Perú, their family situation, and their children health situation.

Material and Methods: Quantitative study with a transverse, descriptive type, conducted between the months of November and December 2014 in female prisons Chorrillos Comunes, Virgen de Fátima, Anexo de Chorrillos, Ancón II. With a total population of 1929 women and a sample of 739. The frequency of the variables of interest was determined in the program SPSS.

Results: We found that 23% of those surveyed have only primary school studies or they have no studies. 86.5% of them have children and 52.2% of them have children under the age of 18. It was found that 74.4% referred that before joining the criminal system they were responsible for their children and parents.

Conclusions: The situation of the female prisoners in Peru has more negatives than positives, their educational, economic, family and physical history place them in an unfavorable environment for the reintegration into society scenario, increasing the likelihood of recurrence and continuation of this problem.

Keywords: Jails, female inmates, socioeconomic factor, women health

(1) Obstetra. Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería. Universidad de San Martín de Porres. Presidenta de la Asociación Peruana de Facultades de Obstetricia (ASPEFOBST).

(2) Psicóloga. Docente de la Facultad de Obstetricia y Enfermería. Universidad de San Martín de Porres. Asesora de la Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario en el Instituto Nacional Penitenciario.

(3) Psicóloga. Investigadora y docente de la Facultad de Obstetricia y Enfermería. Universidad de San Martín de Porres. Miembro de la Asociación Latinoamericana de Reproducción Humana (ALIRH), la Asociación Latinoamericana de Medicina Reproductiva y la Sociedad Peruana de Fertilidad.

(4) Obstetra. Presidenta de la Sociedad Científica de Salud Sexual. Directora de la Escuela de Postgrado y Docente de la Facultad de Obstetricia y Enfermería. Universidad de San Martín de Porres.

(5) Lic. Obstetra. Hospital Nacional Hipólito Unanue. Especialista en Estadística e Investigación.

INTRODUCCIÓN

El sistema de justicia criminal está diseñado para varones, lo que hace difícil el trato justo y adecuado a las necesidades particulares de las mujeres; las modificaciones del sistema penitenciario a este grupo poblacional no son prioritarios para las autoridades involucradas.^{1,2,3,4}

La situación de las mujeres reclusas difiere ampliamente del contexto de reclusión de los varones, el rol de género que cumplen en la sociedad hace que las causas y consecuencias de su reclusión involucren aspectos no solo personales sino también del ámbito familiar y de su salud. Aunque la proporción entre mujeres y varones en reclusión es inferior en nuestro país^{5, 6} las estadísticas también nos muestran que esta crece día a día y subsisten en una condición de hacinamiento, las cárceles de mujeres están mal atendidas y su problemática invisibilizada ante la sociedad, quizá por ser una minoría en comparación con los varones^{4,7}.

Las causas del encarcelamiento de las mujeres en la mayoría de los casos derivan de la pobreza y de la necesidad del cuidado de sus familias, por lo general se les atribuye delitos contra el patrimonio, prostitución, entre otros que son motivados por su situación económica deplorable, ellas utilizan ese dinero para proveer a sus hijos alimentación, ropa, vivienda, entre otros gastos, pues muchas de estas mujeres son madres solteras o han sido abandonadas por sus parejas y por otra parte en algunos casos para mantener sus adicciones al alcohol y/o las drogas.⁸ Drug Policy Alliance revela que la guerra antidrogas también afecta al crecimiento de esta población, pues un estudio en el 2011 concluyó que más de un cuarto de las mujeres de prisiones estatales fueron encarceladas por delitos relacionados a las drogas, en comparación con solo el 17% de varones. Estos datos denotan la especial situación de las mujeres que ingresan al sistema penitenciario, sin mencionar que la mayoría de ellas proviene de entornos familiares donde experimentaron abandono, abuso infantil, violencia doméstica y violencia sexual.^{8,9}

Por otro lado, las consecuencias del encarcelamiento de las mujeres involucran directamente a su familia, sabemos que en la mayoría de las sociedades, son ellas las responsables de su cuidado, su encarcelamiento deriva en consecuencias negativas para sus familias, pues no solo se ve afectado el sustento económico de esta, sino también el afectivo y emocional, así como el educacional.¹⁰ Para las mujeres la separación de sus hijos constituye una preocupación constante; varios estudios han encontrado que estas mujeres tienen sentimientos de amargura, ansiedad, depresión, culpa, disminución de autoestima y sentimiento de pérdida cuando son separadas de sus hijos.^{10, 11}

Dadas las condiciones en las que estas mujeres vivían previo a su reclusión, presentan mayores probabilidades de no haber tenido atención médica adecuada, ni haber recibido información sobre prevención de enfermedades. Así, por lo general ingresan al sistema con enfermedades crónicas como desnutrición, asma diabetes, obesidad, úlceras, entre otras. Un estudio realizado por el Bureau of Justice Statistics, describió que más del 70% de reclusas tiene síntomas de desórdenes mentales, es decir no solo está afectada su salud física, sino también su salud mental que por lo general es la menos atendida.¹²

Con todo, la situación de reclusas en las prisiones debe evaluarse de un punto de vista de género. Las implicancias de su reclusión van más allá que las de los varones, así, esta investigación busca describir las características sociodemográficas, situación familiar y de salud de ellas y sus hijos, en penales de la ciudad de Lima - Perú, de esta manera favorecer a una mejor comprensión de esta problemática y aportar datos que impulsen el desarrollo de directrices que satisfagan sus necesidades y den cumplimiento a sus derechos básicos.

Material y método

Se realizó un estudio de tipo prospectivo, transversal, descriptivo y observacional, realizado entre los meses de noviembre y diciembre del 2014.

El Instituto Penitenciario (INPE), tiene distribuidas a las reclusas de la ciudad de Lima en cuatro establecimientos penitenciarios: Penal Chorrillos comunes, Penal Virgen de Fátima, Penal Anexo de Chorrillo, Penal de Ancón II. Durante el periodo de la investigación la población penitenciaria estuvo conformada por un total de 1929 mujeres. La muestra fue calculada mediante el muestreo probabilístico para estimar una proporción en una población finita, calculándose el tamaño de la muestra para cada uno de los establecimientos penitenciarios, lo que en total estuvo representado por 739 mujeres.

Para la recolección de los datos se elaboró un cuestionario estructurado con las variables de interés para la investigación, el cual se auto aplicado a las mujeres residentes en estos reclusorios. Los criterios de inclusión de las participantes fueron estar cumpliendo pena privativa de libertad en algún penal de Lima, tener disponibilidad a responder las preguntas del cuestionario, participar de manera voluntaria y firmar el consentimiento informado. Para el procesamiento de los datos se utilizó el paquete estadístico SPSS v. 20., con el fin de realizar el análisis descriptivo de las variables de estudio.

Resultados

La distribución de las mujeres privadas de su libertad según establecimiento penitenciario, se distribuyó de la siguiente manera: el 39.8% estuvo representado por el penal de Chorrillos comunes, seguido del Penal Ancón II con el 26.1%, penal Virgen de Fátima con 18.5% y el Penal Anexo de Chorrillos con un 15.6%.

Tabla 1. Distribución de mujeres privadas de su libertad según establecimiento penitenciario. Lima, Perú

Establecimiento penitenciario	N°	%
Chorrillos comunes	768	39.8
Ancón II	504	26.1
Virgen de Fátima	356	18.5
Anexo de Chorrillos	301	15.6
TOTAL	1929	100

En cuanto a las características sociodemográficas, se observó que el 96.6% de las mujeres se encontraba en edad adulta, la edad media fue de 34 años, la edad mínima fue 18 años y la máxima de 64 años. Según el lugar de procedencia el 70% era de la ciudad de Lima, 24.8% de alguna provincia del Perú y un 5.3% era extranjera. En relación al grado de instrucción el 54.5% tenía secundaria completa, 20.4% contaba con primaria, 11.6% tenía nivel superior o universitario y solo un 2.6% no tenía estudios. En cuanto a su estado civil antes de su ingreso al penal, se observó que el 39.9% era conviviente, 37.1% era soltera y un 11% era divorciada o separada. Ya en prisión el estado civil de algunas de ellas cambió, observándose una reducción en la proporción de los estados civiles de unión (conviviente 30.3% y casada 8.3%) y un incremento en el estado civil soltera a 46%. Cuando se indago sobre la ocupación de estas mujeres antes de su ingreso al penal, se pudo observar que más de la mitad (58.9%) había sido ama de casa y el otro grupo (39.2%) tenía algún tipo de ocupación dependiente o independiente.

Tabla 2. Características sociodemográficas en mujeres privadas de su libertad. Lima, Perú

Características sociodemográficas	N°	%
Grupo etario		
Adolescencia (≤ 19 años)	17	2.3
Adulto (20-59 años)	714	96.6

Perfil de las reclusas en cárceles de Lima-Perú

Adulto mayor (≥ 60 años)	8	1.1
Edad media		34 años
Edad mínima		18 años
Edad máxima		64 años
Lugar de procedencia		
Lima	517	70
Otra provincia del Perú	183	24.8
Extranjero	39	5.3
Grado de instrucción		
Sin estudios	19	2.6
Primaria	151	20.4
Secundaria	403	54.5
Técnica	80	10.8
Superior	86	11.6
Estado civil antes del ingreso al penal		
Soltera	274	37.1
Casada	68	9.2
Conviviente	295	39.9
Divorciada/Separada	81	11.0
Viuda	21	2.8
Estado civil actual		
Soltera	340	46.0
Casada	61	8.3
Conviviente	224	30.3
Divorciada/separada	88	11.9
Viuda	26	3.5
Ocupación antes de ingresar al penal		
Ama de casa	435	58.9
Dependiente	149	20.1
Independiente	141	19.1
Estudiante	8	1.1
Dependiente e Independiente	6	0.8
TOTAL	739	100

Cuando se indago sobre su situación familiar y de convivencia, se observó que el 86.5% tenían hijos y estos eran en número de 1- 4 en el 76.6% de los casos, el 52.2% de estos niños eran menores de edad. De aquellas mujeres que tenían hijos el 6% de los menores vivía en el penal junto a sus madres, 2.6% eran menores de 1 año y el 3.3% tenían edades entre 1 a 3 años.

Al preguntar sobre quienes se habían hecho cargo de los menores durante el periodo de reclusión de la madre, se evidencio que el 30.9% de los menores vivía con los padres de la reclusa, el 24.9% vivía con el padre biológico y el resto de menores vivían solos o con algún otro familiar de la madre.

Se averiguo sobre las personas que dependían económicamente de la reclusa, observándose que en el 51.9% de los casos eran los hijos, seguido de la combinación hijos y padres con un 22.5%, un 13.7% de las reclusas refirió que nadie dependía económicamente de ella y un 10.3% refirió que dependían de ella solo sus progenitores.

Tabla 3. Situación familiar y convivencia actual de los hijos de las mujeres privadas de su libertad. Lima, Perú

Situación familiar y convivencia actual de los hijos	N°	%
Hijos		
Si	639	86.5
No	100	13.5
Número de hijos		
Ninguno	100	13.5
De 1 – 4 hijos	566	76.6
≥ 5 hijos	73	9.9
Edades de los hijos		
Menores de edad	386	52.2
Al menos un menor de edad	177	24.0
Mayores de edad	76	10.3
NA (mujeres sin hijos)	100	13.5
Hijos que viven en el penal		
Si	44	5.9
No	595	80.5
NA	100	13.6
Edades de hijos que viven en el penal		
< de 1 año	19	2.6
1 año	15	2.0
2 años	9	1.2
3 años	1	0.1
NA	695	94.1
Personas con las que viven sus hijos fuera del penal		
Con padres de la reclusa	228	30.9
Con padre biológico	184	24.9
Con hermanos de reclusa	49	6.6
Otros familiares	40	5.4
Solos	29	3.9
Con padre biológico y hermanos	14	1.9
Con abuelos paternos	13	1.8
Con pareja actual que no es su padre	12	1.6
Aldea infantil	9	1.2
Con su padre y mis padres	9	1.2
Tíos paternos	6	0.8
Con mi pareja actual que no es su padre y mis padres	2	0.3
NA (no tienen hijos e hijos viven en penal)	144	19.5
Personas que dependían económicamente de la reclusa antes de su ingreso al penal		
Hijos	384	51.9
Hijos y padres	166	22.5
Nadie	101	13.7
Padres	76	10.3
Hermanos	8	1.1
Sobrinos	4	0.5
TOTAL	739	100

Perfil de las reclusas en cárceles de Lima-Perú

Las características de la situación familiar y de convivencia de las reclusas, nos puso en evidencia de que el 86.5% de ellas tenían hijos y de este grupo el 76.6% tuvo de 1 a 4 hijos, más de la mitad de las mujeres (52.2%) tenían hijos menores de edad y 24% tenía al menos un hijo menor de edad. Solo un 5.9% de los menores tenía menos de 4 años y vivía con su madre en el penal, de estos niños el 2.6% tenía menos de 1 año y el 3.3% tenía edades de 1 a 3 años; el 80.5% de los hijos de la reclusa vivía con algún familiar, de este grupo el 30.9% de menores vivía con los padres de la reclusa, seguido de un 24.9% que vivía con el padre biológico y en menor proporción con otros familiares de la reclusa. En cuanto al tema de dependencia económica se pudo observar que antes del ingreso de su ingreso al penal los hijos dependían económicamente de la reclusa en el 51.9% de los casos, seguido de la dependencia de hijos y padres en el 22.5% solo un 13.7% manifestó que nadie dependía de ella económicamente.

Tabla 4. Provisión de servicios en el cuidado de la salud infantil para niños nacidos en el establecimiento penitenciario. Lima, Perú

Cuidados de la salud infantil en niños nacidos en el penal	N°	%
Lugar de atención del niño cuando tiene un problema de salud		
En el mismo establecimiento	6	100
Fuera del establecimiento del penal	-	-
Examen de Control de Crecimiento y desarrollo del niño		
Si	6	100
No	-	-
Entrega de cartilla de control de niño		
Si	6	100
No	-	-
Frecuencia de controles del niño		
1 al mes	2	33.3
1 cada 2 meses	1	16.7
1 cada 4 meses	2	33.3
1 cada 9 meses	1	16.7
1 al año	-	-
Ninguno	-	-
Le han realizado un examen físico a su hijo		
Si	6	100
No	-	-
Le realizaron un examen psicomotor a su hijo		
Si	5	83.3
No	1	16.7
Le han orientado sobre como alimentar a su hijo		
Si	6	100
No	-	-
Le han orientado sobre cómo realizar estimulación temprana a su hijo		
Si	5	83.3
No	1	16.7
Le han proporcionado material para hacer estimulación temprana a su hijo		
Si	1	16.7
No	5	83.3
Le han dado información sobre cómo detectar problemas con su hijo		
Si	-	-
No	6	100
TOTAL	6	100

Se indago sobre la provisión de servicios en el cuidado de la salud infantil para aquellos niños nacidos en el establecimiento penitenciario, se pudo evidenciar que la totalidad de niños tiene como lugar de atención a sus problemas de salud el mismo establecimiento penitenciario. Ellos en su totalidad recibieron las atenciones como la evaluación y control de Crecimiento y Desarrollo, la evaluación de estos niños incluyeron en la mayoría de los casos el examen físico, examen psicomotor, la frecuencia de estos controles fue de 1 al mes y 1 cada 4 meses en el 33.3% de los casos, de la totalidad de estos niños que vivía en el penal junto a su madre, ninguno de ellos dejo de recibir las atenciones básicas anteriormente detalladas. Cuando se investigó sobre aspectos educativos que recibía la madre para la realización de la estimulación temprana a su niño, el 83.3% manifestó que si había recibido orientación al respecto, pero también revelaron que no se les había proporcionado el material para hacer estas actividades con sus menores hijos y en cuanto a la información sobre nutrición, todas las madres manifestaron haber sido informadas sobre cómo alimentar a los menores a su cargo. Al preguntar a las madres sobre si habían recibido información sobre cómo detectar problemas con su hijo, todas manifestaron que no habían recibido este tipo de información.

Tabla 5. Situación de salud de las mujeres privadas de su libertad antes y después de su ingreso al penal. Lima, Perú

Situación de salud	N°	%
Diagnóstico de enfermedad antes de su ingreso al penal		
No	521	70.5
Si	218	29.5
Tipo de enfermedad diagnosticada antes del ingreso al penal		
Ninguna	521	70.5
Enfermedades del aparato digestivo	65	8.8
Enfermedades respiratoria	24	3.3
Enfermedades cardiovasculares	23	3.1
Enfermedades infecciosas	20	2.7
Enfermedades del sistema endocrino	20	2.7
Enfermedades mentales o trastornos psicológicos	9	1.2
Enfermedades del aparato reproductor femenino	7	0.9
Enfermedades del aparato urinario	7	0.9
Enfermedades del sistema neurológico	5	0.7
Otros	38	5.2
Diagnóstico de enfermedad después del ingreso al penal		
No	530	71.7
Si	209	28.3
Tipo de enfermedad diagnosticada después del ingreso al penal		
Ninguna	530	71.7
Enfermedades del aparato digestivo	48	6.5
Enfermedades respiratoria	29	3.9
Enfermedades del sistema endocrino	24	3.3
Enfermedades mentales o trastornos psicológicos	19	2.6
Enfermedades del aparato reproductor femenino	15	2.0
Enfermedades del aparato urinario	15	2.0
Enfermedades cardiovasculares	13	1.8
Enfermedades del sistema neurológico	2	0.3
Enfermedades infecciosas	1	0.1
Otros	43	5.8
TOTAL	739	100

En cuanto a la situación de salud de las mujeres privadas de su libertad se observó que el 29.5% de estas mujeres tenían un diagnóstico de enfermedad antes de su ingreso al penal. De este grupo el 8.8% padecía de enfermedades del aparato digestivo, 3.3% manifestó enfermedades del aparato respiratorio, el 3.1% padecía de enfermedades cardiovasculares, 2.7% tenía alguna enfermedad infecciosa o del sistema endocrino y el 1.2% sufría de alguna enfermedad mental o trastorno psicológico.

Posterior a su ingreso al penal el 28.3% manifestó tener una enfermedad diagnosticada en este periodo y de esta el 6.5% fueron las enfermedades del aparato digestivo el que encabezó la lista, seguido de un 3.9% que padecía de enfermedades del aparato respiratorio, un 3.3% estuvo conformado por enfermedades del sistema endocrino y el 2.6% con enfermedades o trastornos psicológicos.

Discusión

A nivel de América Latina y el Caribe los porcentajes de mujeres presas sobre la totalidad de personas en prisión oscila entre el 3% y el 12% y en general esta tendencia se ha mantenido estable en la región.¹³

En la actualidad las cárceles de Lima cuentan con 29466 internos, cifra que representa un 0.3% de la población total censada del departamento de Lima.¹³

Para el año 2014, el 94% de personas privadas de su libertad en nuestro país fueron varones y el 6% mujeres.¹⁴ Los datos estadísticos nos muestran que cada día la población penitenciaria se encuentra en aumento y nuestro país no escapa a esta realidad. La población carcelaria femenina en Perú para el año 2013 fue de 4237, de las cuales 1929 se encontraba en penales de la ciudad de Lima.⁵ Y del año 2013 al año 2014 el número de reclusas en penales de Lima se incrementó en 19.6% (de 1929 a 2308), por lo general estas cárceles tienen la condición de hacinamiento⁶ y en condiciones de sobrepoblación, la salud, la higiene, la comida, la seguridad personal de este grupo humano es deficitaria.¹⁵

La edad promedio de las mujeres recluidas en nuestro estudio fue de 34 años, resultados semejantes a las estadísticas de otros países de Latinoamérica como Argentina¹⁶ y Bolivia¹⁷ en donde además se pudo confirmar que más del 90% de estas mujeres tienen edades de entre 20 a 59 años y la población adolescente y adulta mayor queda representada por menos de un 10%, resultados coincidentes con los nuestros. En términos generales nuestros resultados muestran un alto nivel de vulnerabilidad en la población femenina recluida en estos centros penitenciarios pues se observa que muchas de ellas tienen un bajo nivel educativo, son madres solteras o fueron abandonadas por sus parejas después de su encarcelamiento y no tenía un empleo fijo que les genere ingresos, pues realizaban por lo general labores no remuneradas en el hogar, este perfil coincide con los encontrados en investigaciones como el de Pires ZA, et al¹⁸ realizado en Brasil donde la población de estudio se caracterizó por tener un bajo nivel educativo, la mayoría fueron mujeres jóvenes, con al menos un hijo, estado civil soltera y con ocupaciones relacionadas al rol de género.

Una buena proporción de mujeres internas en nuestro estudio (86.5%) tenían hijos, u otras personas que dependían directamente de ella (86.3%) es decir tenían una importante responsabilidad familiar y ello se traduce en carga económica y emocional, lo que podía generar en ella sentimientos de angustia, incertidumbre y responsabilidad por ver a quien delegar este rol. A nivel social las mujeres privadas de su libertad sufren una fuerte discriminación, esto debido a que no están cumpliendo el rol materno asignado por su condición de género.¹⁹ A ella se le considera educadora, dadora de vida y fortaleza económica de sus hogares y cuando llegan a incumplir por alguna razón en

su papel asignado, decepcionan a sus familias lo que puede generar en abandono por parte de ellos.^{20,21} Los hijos de estas mujeres en el 76.2% eran menores de edad y en el 76.6% de los casos ellas tenían de 1 a 4 hijos, es importante señalar que estos niños se encontraban en la mayoría de los casos en edad escolar, datos cercanos a los encontrados en estadísticas del Ministerio de la Defensa Argentina, donde el 86% de las mujeres en reclusión tenían hijos menores de 18 años y más de una quinta parte de ellas es madre de niños menores de 4 años, el 88% de las mujeres que tenían hijos menores de 18 años manifestó que convivía con 2 o 3 hijos al momento de su detención,¹⁶ son estos menores los más afectados por la situación de encarcelamiento de sus madres, sin embargo por lo general no se reconoce que ellos se encuentran en una situación especial, llena de dificultades y obstáculos, además de ser una etapa donde la concepción de moralidad, valores y normas sociales es trascendente para su aprendizaje.²¹

En nuestro estudio solo el 24.9% de estos niños vive con el padre biológico, esto quiere decir que la mayor parte de ellos (55.6%) son dejados al cuidado de terceros o derivados a instituciones tutelares del estado, posterior al encierro de sus madres; diversos estudios desarrollados respecto al tema dan cuenta del gran impacto que el encarcelamiento tiene para las mujeres a diferencia de los hombres, la maternidad se vuelve un aspecto clave de esta diferencia, pues cuando un hombre es encarcelado, sus hijos quedan bajo el cuidado de la madre, pero cuando es la madre quien va a prisión, los niños por lo general no quedan bajo el cuidado paterno, por lo que pierden a ambos progenitores y a menudo también son separados de sus hermanos, para repartir la responsabilidad del cuidado entre personas del entorno familiar,²² lo que trae consigo la separación familiar, socavando la desvinculación afectiva y debilitando la función familiar de soporte y de mediación en el logro de un mayor bienestar y mejor calidad de vida,^{23, 24} por ello es importante indicar que cuando las autoridades o las personas adultas adopten decisiones que tengan que ver con los niños, deberían de hacer aquello que sea mejor para su desarrollo y bienestar.²⁵

Nuestro estudio muestra que el 5.9% de las mujeres tenía a su menor hijo viviendo en el penal con ellas, para Lagarde M,²⁶ las mujeres recluidas en prisión, mantienen aún en este ámbito el derecho y la obligación social de tutelar algunos de sus hijos y en cambio son separadas de otros, aun cuando su presencia sea indispensable para su vida pues dependen vitalmente de ellas para poder sobrevivir, es en este contexto que la autora hace referencia a que el castigo de la madre es también el castigo a los hijos, en particular los hijos pequeños, si la criatura permanece con la madre en la cárcel, se encuentra presa como ella y si no está junto a ella, entonces vive la pérdida de la madre en la vida diaria. Existe por ello una compleja relación entre madres e hijos, por lo vital de la maternidad para los hijos, el encierro en prisión de la madre es a diferencia de lo que ocurre con el padre, un castigo y una pena directa a los hijos.²⁷Error! Marcador no definido.

Por lo general los centros de reclusión presentan condiciones de hacinamiento, deficiencias sanitarias y geográficas, lo que inciden de forma negativa a la salud de los reclusos,²⁸ en nuestro estudio el 29.5% de las mujeres recluidas manifestó que antes de su ingreso al penal, ellas ya tenían el diagnóstico de alguna enfermedad, proporción que no se modificó de manera notable posterior a su ingreso, pues ellas seguían padeciendo de estas enfermedades, la más común de ellas fueron las enfermedades del aparato digestivo (8.8%), seguido de enfermedades del aparato respiratorio (3.3%), estos resultados son similares a los ya registrados por Antony C²⁹ y Yagüe C³⁰, quienes exponen que los problemas de salud más comunes tanto en cárceles de hombres como de mujeres son los trastornos gastrointestinales, seguido de los pulmonares, infecciones cutáneas e infecciones de transmisión sexual, entre ellas el VIH, el común denominador

en estos espacios es una atención médica muy limitada, ya que por lo general se cuenta con un tópicos donde se aplican inyectables, se toma la presión arterial o se curan heridas y la visita médica se ve limitada a ciertos días de la semana habitualmente por un médico general.

Este estudio nos muestra que el estado de reclusión se convierte en un eslabón de la cadena que invisibiliza las necesidades de las mujeres que han incurrido en un delito, es así que la falta de atención a las diferentes y complejas necesidades de las mujeres se considera una violación a los derechos humanos y el incumplimiento de los acuerdos internacionales en lo que respecta a este tema, a los que nuestro país se ha comprometido, lo que representa un caso efectivo de injusticia social. En un mundo en el que las desigualdades entre hombres y mujeres aún persisten, es en los ámbitos de salud, maternidad y el carcelario, en los que aún se siguen sin cumplir con la cobertura de estas necesidades.³¹

Conclusiones

Se concluye que la situación de las mujeres reclusas en el Perú es compleja. Su nivel educativo es muy básico donde casi un cuarto de la población no tiene estudios o solo alcanza el nivel primario de educación. Es importante mencionar que el estado civil de unión de muchas de estas mujeres se ve resquebrajado posterior a su ingreso al penal, pues se evidencia que muchas de ellas son abandonadas por sus parejas después de ser recluidas, pasando a formar parte del grupo de mujeres separadas o solteras. En lo laboral, estas mujeres no escapan a su rol de género otorgado por la sociedad, pues la mayoría realizaba labores del hogar antes de ingresar al penal.

La situación familiar de las reclusas no difiere de las reportadas por otros países, la mayoría son madres de hijos menores de edad, los cuáles no eran los únicos que dependían de ellas, sino también sus progenitores, lo que significa que eran cabezas de familia antes de ingresar al penal. Otra es la situación de las reclusas madres de hijos menores de 3 años que conviven con ellas; entre los aspectos positivos, la mayoría de madres refiere que a sus hijos si le realizan control de crecimiento y desarrollo periódicamente, examen físico y psicomotor y a ellas les orientaban sobre como alimentarlos y como realizar una estimulación temprana. El aspecto negativo es que no se les proporciona los materiales para realizar dicha estimulación temprana y tampoco le han dado información sobre cómo detectar problemas en sus niños.

En relación a la situación de salud, se advierte que algo más de la cuarta parte de estas mujeres ingreso al penal con una enfermedad diagnosticada y de estas fue el sistema digestivo es el más afectado. Esto nos lleva a plantear que la mayoría de reclusas están sanas o que la atención en salud es deficiente y no se diagnostican enfermedades a tiempo, pues la proporción de enfermedades presentes en este grupo no varía significativamente después de su ingreso al penal.

La situación de la reclusa en el Perú tiene aspectos más negativos que positivos, sus antecedentes educativos, económicos, familiares y físicos las sitúan en un escenario poco favorable para la reinserción a la sociedad, aumentando la probabilidad de reincidencia y prolongación de esta problemática.

Referencias Bibliográficas

1. Drug Policy Alliance. Fact sheet: Women, Prison, and the drug war. We are The Drug Policy Alliance 2013.
2. Howells K. Treatment, management and rehabilitation of women in prison: relevance of rehabilitation principles. In Staff and Clients Conference convened by the Australian Institute of Criminology in conjunction with the Department for Correctional Services. Adelaide; 2000.

3. Bastick M. Women in prison: A commentary on the Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners Geneva: Quaker United Nations Office; 2005.
4. Covington S, Bloom B. Gender-Responsive Treatment and Services in Correctional Settings. *Women and Therapy* 2006; 29 (3).
5. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Instituto Nacional Penitenciario. Informe Estadístico – diciembre 2013 [en línea]. [Fecha de acceso: 23 de junio 2015]. URL disponible en: <http://www.inpe.gob.pe/pdf/Diciembre2013.pdf>
6. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Instituto Nacional Penitenciario. Informe Estadístico- agosto 2014 [en línea]. [Fecha de acceso: 12 junio 2015]. [URL disponible en: <http://www.inpe.gob.pe/pdf/agosto14.pdf>]
7. Currie B. Women in Prison: A Forgotten Population?. *Internet Journal of Criminology* 2012.
8. Girschick L. The importance of using a gendered analysis to understand women in Prison. *Journal of the Oklahoma Criminal Justice Research Consortium* 1997/1998 Agosto; 4.
9. World Health Organization. Women's health in prison: Correcting gender inequity in prison health Copenhagen: WHO Regional Office for Europe 2009.
10. Stanley E, Byrne S. Mothers in prison: coping with separation from children. *Women in Corrections: Staff and Clients Conference*. En Adelaide; Australian Institute of Criminology 2000.
11. Antony C. Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad*. 2007; (208).
12. Covington S, Bloom B. Gender-Responsive Treatment and Services in Correctional Settings. *Women and Therapy* 2006; 29 (3).
13. Carranza E. Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?. *Anuario de Derechos Humanos* 2012 [en línea]. [Fecha de acceso: 23 de junio 2015]. URL disponible en: <http://www.anuariodh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/20551/21723>
14. Woodrow Wilson International Center for Scholars, Instituto de Defensa Legal y Corporación Andina de Fomento. En conferencia: Abuso de la prisión preventiva, causas y consecuencias – Febrero 2012 [en línea]. [Fecha de acceso: 23 junio 2015]. URL disponible en: http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Ernesto%20de%20la%20Jara_0.pdf
15. Carranza E. Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?. *Anuario de Derechos Humanos* [en línea] 2012. [Fecha de acceso: 16 de junio 2015]. URL disponible en: <http://www.anuariodh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/20551/21723>
16. Ministerio Público de la Defensa de Argentina- Centro de Estudios legales y Sociales. Mujeres en prisión: los alcances del castigo. 2008 [en línea]. [Acceso 10 de mayo 2015]. URL disponible en: http://www.artemisanoticias.com.ar/images/FotosNotas/Investigaci%C3%B3n%20Mujeres%20en%20Prisi%C3%B3n%2007_07_10.d%20oc.pdf
17. Informe de la Defensoría del Pueblo de Bolivia. Bolivia: Situación de los derechos de las mujeres privadas de libertad [en línea] 2012. [Fecha de acceso: 10 de abril 2015]. URL disponible en: <http://www.defensoria.gob.bo/archivos/MUJERES%20PRIVADA%20DE%20LIBERTAD.pdf>
18. Pires ZA, Scherer EA, Duarte A, Dias F. Perfil sociodemográfico e historia penal da população encarcerada de uma penitenciária feminina do interior do Estado de São Paulo. *Rev. Eletrônica Saúde Mental Álcool Drog* 2011; 7(2):55-62.
19. Inciarte A, Sánchez G, Ocando F. Consecuencias psicosociales en niños cuyas madres se encuentran cumpliendo pena privativa de libertad, 2010. *Revista de Ciencias Sociales*, 16 (1), 154 – 165. [en línea] [Fecha de acceso: 01 de mayo 2015]. URL disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28016297014>
20. León M, Roldán M. Una voz en silencio: condición social de las mujeres en prisión, 2007. En Cisneros J, Anguiano H. *Nuevas y viejas formas de Penalidad en América Latina*. Buenos Aires: Elaleph.com.
21. Herrera C, Expósito F. Una vida entre rejas: Aspectos psicosociales de la encarcelación y deferencias de género. *Psychosocial Intervention* 2012; [en línea] 19 (3): 235-241.

Perfil de las reclusas en cárceles de Lima-Perú

- [fecha de acceso 15 de julio 2015]. URL disponible en <http://scielo.isciii.es/pdf/inter/v19n3/v19n3a04.pdf>
22. Azaola E. Género y justicia penal en México. En Samaranch E & Bodelón E (eds.), *Mujeres y Castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*, Ed. Dykinson, Madrid, 2007.
 23. Procuraduría Delegada en lo Preventivo para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Grupo de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios. *Mujeres en prisión en Colombia: Análisis desde una perspectiva de derechos humanos y género*. 2006 [en línea]. [fecha de acceso: 10 de febrero 2015]. URL disponible en: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/mujeresyprisonencolombia.pdf>
 24. Defensoría General de la Nación. *Mujeres privadas de libertad: Limitaciones al encarcelamiento de las mujeres embarazadas o con hijos/os menores de edad*. 2009 1º Edición. [en línea]. [fecha de acceso 12 de abril de 2015]. URL disponible <http://www.unicef.org/argentina/spanish/mujeres-presas.pdf>
 25. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Convención sobre los derechos del Niño* [en línea]. [fecha de acceso: 15 de abril 2015]. URL disponible en: http://www.unicef.org/peru/spanish/convencion_sobre_los_derechos_del_nino_final.pdf
 26. Lagarde M. *Los Cautiverios de las mujeres*. Universidad Nacional Autónoma de México; 2005. [en línea]. [fecha de acceso 2 de febrero 2015]. URL disponible en: <http://es.slideshare.net/karelypf/lagarde-marcela-los-cautiverios-de-las-mujeres-pdf>
 27. Gallegos C, Mettifogo D. *Relación madre – hijo: situación de las mujeres encarceladas*. *Rev de Estudios Criminológicos y Penitenciarios* [en línea]. 2001. [fecha de acceso 10 de mayo 2015]; (2): 65-69. URL disponible en: http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/innovacion/revistas/REVISTA_2_2001.pdf
 28. Hernández J, Mejía LM. *Accesibilidad a los servicios de salud de la población reclusa colombiana: un reto para la salud pública*. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública* 2010; [en línea] 28 (2): 132-140; [fecha de acceso 10 de julio 2015]. URL disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/120/12016346005.pdf>
 29. Antony C. *Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género* 2003. En: *Las cárceles de mujeres en México: espacios de opresión patriarcal*. Salinas C. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana* 2014; [en línea] 9(117): 1-27. [fecha de acceso 10 de mayo 2015]. URL disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211032011001>
 30. Yagüe C. *Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas*. *Revista española de Investigación Criminológica* 2007 [en línea]; 4(5): 1-24. [fecha de acceso 4 de mayo 2015]. URL disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2477673>
 31. *Women and health: today's evidence tomorrow's agenda*. Geneva: World Health Organization; 2009; [en línea]. [fecha de acceso 27 de junio 2011]. URL disponible: http://whqlibdoc.who.int/publications/2009/9789241563857_eng.pdf

Correspondencia:

Zulema Bustamante Puente

Correo electrónico: zbustamantep@hotmail.com

Recibido: 10/12/2014

Aprobado para publicación: 20/03/2015